



98

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 ENE. 2013

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SERVICIO INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE
TRANSCOM LTDA
R.U.T. : 76.060.259-0
Dirección Particular : ARTURO PRAT 696 OFICINA 324

PATENTE

ROL : 2-22718
Código : 742.141
Actividad Económica : OF ADM EN MAT.INHER A SEG.PRIV SERV DE ING Y SEGUR
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT 696 OFICINA 324
A la dirección comercial : MANUEL MONTT 1100 OF. 22-23
Rol Avalúo : 132 - 8
Fecha de Solicitud : 18.01.2013
Traslado N° : 04
Fecha : 18.01.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

553921